INSTITUTO SALVADORENO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000569



\$ 2,786.880000

NUMERO DE PROVEEDOR:50007181 NIT: NOMBRE DE PROVEEDOR: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No · 1017000142

PRODUCTO PRESENTACION UNITARIO	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
--------------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------	----------	--------------------	-------------

7112065

CATETER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCOPICA CON INTRODUCTOR DE 5 MM DE DIAMETRO Y GUIA

UN

MALEABLE.

CATETER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCOPICA CON INTRODUCTOR

DE 5 MM DE DIAMETRO Y GUIA MALEABLE.

DESCRIPCION COMERCIAL: CATETER DE COLANGEOGRAFIA LAPAROSCOPICO LIBRE DE LATEX, GUÍA

MALEABLE Y PUNTA RIGIDA.

MARCA DEL PRODUCTO:

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

APPLIED

MODELO:

C1002

GARANTIA DE FABRICA: VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO DETALLA EN OFERTA HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA:

30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIOS INCLUYEN IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

EN ALMACENES: CENTRAL Y OCCIDENTE 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

2016/2017

AÑO DE FABRICACION:

00 BIENES

TIPO: COLOR:

00 NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

00 NO APLICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION

REVISAR MINUCIOSAMENTE LA OFERTA, MUESTRA Y ANEXOS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FORMA DE ENTREGA:30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN COMPRA.SE ENTREGARAN EN ALMACEN CACE 29 UNIDADES y ALMACEN CAOC 3 UNIDADES. VER EN ANEXO I FORMA DE PAGO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ANEXO II.SE EVALUO LA MUESTRA QUE CUMPLE, REGISTRO EN DNM IM044412032015. VIDA UTIL: HASTA SU UTILIZACION, VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES. LA SOCIEDAD NOS AMPLIA VIGENCIA DE LA OFERTA EN 30 DIAS HABILES ADICIONALES, SEGUN NOTA DE FECHA 08/11/17.LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 28/02/2018.

VALOR TOTAL \$ 2,786.880000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOUIEMBRE DE 2017

EONTRATISTA /

Evergrand El Salvador,

S.A. de C.V.

10: 35 AM Lic Sofía Lorena de Rivalle



instituto salvadoreño del seguro social Unidad de adquisiones y contrataciones institucionales Seccion compras por libre gestion



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000569 LIBRE GESTION No. 1Q17000142 "ADQUISICION DE CODIGOS DE LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRURGICO PARTE I"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de la Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar **ALMACENES CACE** y **CAOC** para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibir Cananal de Door

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

SERAN LOS JEFES DE ALMACENES CACE y CAOC.

14-11-2017 10:36 AM

Evergrand El Salvador,
S.A. de C.V.

DELEGADA S

Lic. Sofia Lorens de Rives



instituto salvadoreño del seguro social Unidad de Adquisiones y contrataciones institucionales Seccion compras por libre gestion

OK

ANEXO II

ORDEN DE COMPRA 4617000569 LIBRE GESTION No. 1Q17000142 "ADQUISICION DE CODIGOS DE LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRURGICO PARTE I".

CARACTERISTICA TECNICAS.

OFRECEMOS: CATETER DE COLANGEOGRAFIA LAPAROSCOPICO LIBRE DE LATEX, GUIA MALEABLE Y PUNTA RIGIDA.

INCLUYE:

CATETER DE INTRODUCTOR DE 3 fr.

CATETER LAPAROSCOPICO CON PUNTA FLEXIBLE CONICA E INTRODUCTOR PERCUTANEO.

CONO EXPANDIBLE DE 6fr a 20fr.

EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.DESCARTABLE

Recibi Original de Anxxoll

14-11-2017 10:36 DM.

Evergrand El Salvador, S.A. de C.V.

DELEGADA S

Lic. Sofía Lorenz de Rivas